

CONCEPCION, Enero 31 del 2001

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS :**
1. La solicitud presentada por el señor Jorge Brito N. En representación de Inmobiliaria Lomas de San Sebastián, por la cual requiere se acoja el Conjunto Habitacional ubicado en calle C N° 638 de Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 2. El Permiso N° 31 de 16.02.2000 de Obra Nueva y Ampliación N° 15 del 19.01.2000, que ampara la construcción del Conjunto Habitacional y el Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 28 de 31.01.2001
 3. Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 4. Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 5. La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a fjs. 865 vta. N° 570 del año 2000.
 6. El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a escritura pública con fecha 30.11.2000 ante el Notario Señor Héctor M. Meza Toro suplente de don Francisco Molina Valdés e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fjs. 3621 N° 1888 del año 2000.

RESUELVO:

1. Recibir el Conjunto Habitacional denominado Don Manuel, ubicado en Calle C-638, Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
2. Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio denominado son 17, con el siguiente detalle:

Unidades 1 al 17 viviendas 1 al 17 en Primer y Segundo Piso.
3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-E-F-A de una superficie de 5.129,49 m², Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
4. Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de Bien Común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 04 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción
del año 2000 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOTTI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./TVB./lzs.
DERECHOS DE CERTIFICACION
\$ 26.024.- Boleta 1777882
(31.01.2001)